



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9568

Jueves 2 de Septiembre de 2004

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. N° 1210 - Homologar la Resolución N° 808/04 del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 812, 813, 1016, 1047, 1075, 1093, 1139, 1148, 1209, 1223, 1246, 1247, 1251, 1252, 1253, 1271, 1273, 1274, 1298, 1305, 1380, 1382, 1411, 1414 a 1430 2-9

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Adm. N° 1826 - S.A. 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Homologar la Resolución N° 808/04 del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. N° 1210/04.

Rawson, 27 de Julio de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 2674/04 y la Resolución N° 808/04 del Instituto de Seguridad Social y Seguros y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se pone en vigencia para el personal del Instituto los sueldos básicos que regirán para el mismo, de acuerdo a las normas establecidas en el Estatuto Escalafón vigente;

Que compete al Poder Ejecutivo homologar lo atinente a la política salarial del sector público, aplicable a los entes autárquicos;

Que la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- HOMOLOGAR la resolución N° 808/04 del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
Dr. MARTIN BUZZI
Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 812

01-06-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en la Secretaría de Pesca, en el cargo de Directora de Asuntos Legales a la Dra. Silvia Susana MENDEZ (MI N° 20.620.849 - clase 1969) y a cargo de la

Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos a la agente Miriam Liliana NEIRA (MI N° 22.495.635 - clase 1972).

Artículo 2°.- Otórgase a la Dra. Silvia Susana MENDEZ (MI N° 20.620.849 - clase 1969) el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81 y su modificatorio Decreto N° 509/84 y abónese a la agente Miriam Liliana NEIRA la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar, conforme lo previsto en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- La agente agente Silvia Susana MENDEZ (DNI N° 13.160.323 - clase 1957), reservará el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Economía y Crédito Público, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20° en concordancia con el Artículo 14° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- La agente Miriam Liliana NEIRA asumirá las responsabilidades que le competen por aplicación de la Ley N° 4626, a partir de los 90 días de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - Programa: 1 - Conducción - Fuente de Financiamiento: 111 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 813

01-06-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, al ingeniero Alberto Daniel TORAÑO (MI N° 11.213.485 - clase 1954).

Artículo 2°.- OTORGASE el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1987, Artículo 22 inciso g) reglamentado por el Decreto N° 1330/81 y su modificatorio Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente decreto y mientras permanezca en el cargo designado.

Artículo 3°.- El agente TORAÑO, Alberto Daniel reservará el cargo Agrupamiento A - Grado III - categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la Planta Permanente de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 - Actividad 3 - Conducción - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1016**01-07-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a la licenciada CERGNEUX, Sonia Daysi Doris (Clase 1962 - MI N° 14.848.213) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Licenciada en Economía en el Hospital Rural de Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- Designase a la licenciada CERGNEUX, Sonia Daysi Doris (Clase 1962 - MI N° 14.848.213) para desempeñarse a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural de Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A - Clase I - Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- Abónese a la licenciada CERGNEUX, Sonia Daysi Doris (Clase 1962 - MI N° 14.848.213) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, de la mencionada Ley, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Financiero Administrativo 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1047**05-07-04**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Dr. Eduardo Alberto FERNANDEZ LUBO, en el cargo Director de Procuración en lo Civil y Comercial (Area Rawson - Trelew), de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado, efectuada mediante Decreto N° 327/04.

Artículo 2º.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Eduardo Alberto FERNANDEZ LUBO (DNI N° 14.757.186 - clase 1962) en el cargo de Director General de Procuración Fiscal, de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado.

Artículo 3º.- El profesional designado por el artículo 1º del presente Decreto percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22º, inciso g), del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, que fuera modificado por el Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

Dto. N° 1075**07-07-04**

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la señorita REYES, Elida Teresa (MI N° 25.082.669 - clase 1976) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor D'ANUNZIO, Marcelo Fabián (MI N° 20.491.922 - clase 1968) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la señorita FELD, Melisa Elena (MI N° 26.625.613 - clase 1978) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor ALONZO, Roberto Valentín (MI N° 20.303.268 - clase 1969) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF 32 Dirección General de Rentas.

Dto. N° 1093**13-07-04**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al ingeniero agrónomo Iván Carlos PARSONS (DNI N° 22.046.054) quien cumple funciones en la Delegación Regional Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), a realizar un curso de capacitación en la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las siguientes cuentas: Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción SAF 601 CORFO CHUBUT - Programa 17 - Delegación Regional Norte - Actividad 14 - Forraje y Ganadería - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 y 2 - Fuente de Financiamiento 222.

Dto. N° 1139**19-07-04**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto el Artículo 3º del Decreto N° 27/04.

Artículo 2º.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Ve-

cial de la Comuna Rural de Paso del Sapo, dispuesta mediante el Decreto N° 27/04.

Artículo 3°.- DESIGNASE como Interventor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, al Sr. Pedro Abel MURO (DNI N° 10.103.657 - clase 1951), a partir del día 19 de julio del corriente año y hasta la designación de los nuevos miembros integrantes de la citada Comuna Rural.

Dto. N° 1148 20-07-04

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, SAF 10 - del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1209 27-07-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Jefatura de Departamento Internado Categoría 1 - E - Ley 3158, al agente Miguel Angel CASTIGLIONE (MI N° 12.568.702 - clase 1958) cargo Jefe de Departamento Registros Contables - Jerárquico II - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Administración, en el Hogar de Ancianos Pablo VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera edad, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - ambas Direcciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Asígnase al agente Miguel Angel CASTIGLIONE (MI N° 12.568.702 - clase 1958) el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5° Inciso h) de la Ley 3158, modificado por Decreto 1170/91, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo precedente se hará acreedor a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y el Decreto N° 116/82, reglamentario de la citada norma.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración de la Tercera Edad.

Dto. N° 1223 02-08-04

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, en el SAF 88 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial, en el SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 50, en el SAF 50 - Ministerio de Educación.

Dto. N° 1246 02-08-04

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica: 3 - Conducción.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Capataz Código: 2-012 - Clase: II del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria en la citada Dirección.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor Juan José FERNANDEZ (MI N° 27.750.727 - clase 1979) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria en la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca, Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica: 3 - Conducción - Fuente de Financiamiento: 111 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1247 02-08-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto interinamente a cargo de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, al agente Félix Ricardo Malerba (DNI N° 14.738.827 - clase 1962) sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones como Instructor Sumariante No Letrado «A» Código 3-120 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la citada Dirección.

Artículo 2°.- El agente designado en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en virtud a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica: 1 Pesca Continental - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1251 03-08-04

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 30, SAF 33: SAF de la Unidad Ejecutora Provincial MEyCP, en la Jurisdicción 60, SAF 60: SAF del Ministerio de la Producción y en la Jurisdicción 90, SAF 90: SAF Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 2º.- Créase en la Jurisdicción 90, SAF 90: SAF Servicio de la Deuda Pública, en el Programa 95: Inversiones Financieras, la Actividad 2 denominada «Adquisición de acciones Energía del Sur S.A. y Eléctrica del Sur S.A.».

Dto. N° 1252 03-08-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE la Comisión de Servicios que realizará el Secretario de Turismo licenciado Juan Carlos TOLOSA (MI N° 10.800.530 - clase 1953) entre los días 07 al 11 de agosto del corriente año, con motivo de participar y exponer junto a la Subsecretaría de la Provincia de Santa Cruz, en la feria internacional «Adventure Fair», de Turismo de Aventura que se realizará en la ciudad de San Pablo y que tendrá como objetivo la promoción conjunta de la Patagonia Argentina.

Artículo 2º.- FIJASE en Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U\$S 150), el viático diario a percibir en el exterior por el nombrado.

Artículo 3º.- AUTORIZASE un adelanto de gastos a rendir por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 5.430) al Lic. Juan Carlos TOLOSA, para atender los gastos que demande el cometido.

Artículo 4º.- APRUEBASE la adquisición y pago llevada a cabo por el Organismo Provincial de Turismo, de los correspondientes pasajes aéreos, a las siguientes empresas: los internacionales, a la Agencia «TAM» de la ciudad de Buenos Aires y los de cabotaje, a la Agencia Galatts de la ciudad de Rawson, Chubut.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 - Coordinación y Administración - Partida 372 Viáticos - Partida 374 Pasajes - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1253 03-08-04

Artículo 1º.- Incorpórense a la nómina detallada en el Anexo I que forma parte integrante del Decreto N° 535/04, a los siguientes contratados: BERNARDI Andrés, DNI 18.398.745; CRISTIANI Walter Augusto, DNI 11.438.792; GAMBINO Franco, DNI 22.051.025; LOPEZ Teodoro, DNI 24.584.577; MAMBERTI Sandra, DNI 16.179.374; SOTO Mauricio, DNI 18.714.030; GARCIA, Carlos, DNI 10.422.953 y GONGORA Francisco, LE 4.441.556.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial - Programa 27 - PRODISM - Fuente de Financiamiento 342 - Recursos para funcionamiento de la UEP o al Programa 7 - Conducción y Ejecución - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1271 05-08-04

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por las firmas Estudio Contable María Eugenia De Piero y Estudio Jurídico Viale & Asociados, con domici-

lio en la calle Reconquista N° 538 Piso 5º Sector B Oficina 51 y 52; Avenida Roque Sáenz Peña N° 651 Piso 4º Oficina 75/80, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las firmas citadas en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 89.325,00), se imputará al SAF 10 - PROGRAMA 24 - FINALIDAD 1 - FUNCION 130 - JURISDICCION 10 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4 - PARTIDA PARCIAL 3 - por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) y al SAF 10 - PROGRAMA 24 - FINALIDAD 1 - FUNCION 130 - JURISDICCION 10 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4 - PARTIDA PARCIAL 4 por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 71.325,00).

Dto. N° 1273 05-08-04

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2004 una prolongación de jornada de dos (2) horas diarias a cumplir de lunes a viernes, al agente Marcelo Jorge YTUARTE (MI N° 8.261.607 - clase 1946) - cargo Ingeniero Agrónomo «A» - Código 4-058 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Delegación Regional Norte de CORFO CHUBUT, quien cumple tareas en el Vivero Forestal de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- FIJASE a partir a partir de la fecha del presente Decreto una prolongación de jornada habitual de dos (2) horas diarias a cumplir de lunes a viernes, al agente Marcelo Jorge YTUARTE (MI N° 8.261.607 - clase 1946) - cargo Ingeniero Agrónomo «A» - Código 4-058 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Delegación Regional Norte de CORFO CHUBUT.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) SAF 601 - Programa: 17 Conducción y Administración Dirección Regional Norte - Actividad Específica 8 Vivero Dolavon.

Dto. N° 1274 05-08-04

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la mensualización dispuesta mediante el Artículo 2º del Decreto N° 287/04, de la agente Daniela Roxana PEÑAS (MI N° 23.709.678 - clase 1974) cargo Preceptora Categoría 3 - A Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 1298 09-08-04

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma

de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.912.544.-) en la Jurisdicción 61, SAF 61: de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.912.544.-) en la Jurisdicción 61, SAF 61: de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1305 **09-08-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el «Primer Congreso Nacional en Mediación Escolar», a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1380 **19-08-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización del «Trigésimo Segundo Campeonato Internacional Infantil Patagónico de Ski», a desarrollarse entre los días 23 y 29 del mes de Agosto de 2004, en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Dto. N° 1382 **19-08-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial las «XVII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos», a desarrollarse entre los días 25 y 27 del mes de Agosto de 2004, en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1411 **27-08-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Julia Mabel FUCENECCO (M.I. N° 13.296.123 - Clase 1961), en el cargo de Directora General Administrativa, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, efectuada mediante el Artículo 5° del Decreto N° 200/04.

Dto. N° 1414 **27-08-04**

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Dirección de Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el Señor Sergio Alejandro VOZŃUK (D.N.I. N° 22.732.864) domiciliado en Fray Luis Beltrán 783 de la ciudad de Trelew, durante el período comprendido desde el 1° de marzo y hasta el 30 de abril de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al Señor Sergio Alejandro VOZŃUK durante el período detallado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1415 **27-08-04**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete en relación a la emisión de cuatro (4) órdenes de pasajes vía aérea tramo Buenos Aires - Esquel - Buenos Aires a favor de la Doctora Soraya KERBAGE (D.N.I. N° 12.363.630), del Doctor Ernesto DURONTO (D.N.I. N° 16.822.733), del Doctor Matías FOSCO (D.N.I. N° 21.392.424) y del Doctor Luis CICCIO (D.N.I. N° 18.036.593), quienes asistieron en su carácter de Coordinadora y Docentes respectivamente, a las «Jornadas Cardiológicas Patagonia 2004», programadas con modalidad bimestral, organizadas por el Area de Docencia e Investigación de la Fundación Favalaro y cuyo Primer Ciclo se desarrolló en la ciudad de Esquel entre los días 10 al 13 de abril de 2004.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente a los pasajes aéreos descriptos en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a dicho Ministerio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.572,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a terceros - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1416 **27-08-04**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete en relación a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires a favor de la Señora María Marta THOMAS SVANE (D.N.I. N° 18.664.010), quien debió trasladarse a la Provincia del Chubut durante los días 23 y 24 de junio de 2004, para participar en actividades referentes al estudio y modificación del estado salarial docente.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente a los pasajes aéreos descriptos en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a dicho Ministerio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE (\$ 607,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a terceros -

Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004
- Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1417 27-08-04

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete en relación a la emisión de una (1) orden de pasaje tramo Trelew - Buenos Aires a favor del Señor Juan Carlos MASSON, quien asistiera en representación del Gobierno Nacional al Acto de Apertura del Período de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente al pasaje aéreo descripto en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 320,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a terceros - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1418 27-08-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS VEINTE DOS MIL (\$ 22.000), a favor de la Cooperativa de Trabajo Provisión de Servicios de Estibajes Matrícula N° 14338, con domicilio en Roberto Gómez N° 280 de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su Presidente Señor GOYENECHÉ, ENRIQUE MINO (D.N.I. N° 13.916.842), su Tesorero Señor TEJADA IDIARTE, CHRISTIAN EDUARDO (D.N.I. N° 25.124.461) y su Secretario INGINO, JOSE LUIS (D.N.I. N° 23.479.794), destinado a la adquisición de un tinglado para el galpón de la mencionada Cooperativa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 25 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 701 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 418 - Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 1419 27-08-04

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Secretario de Cultura en lo referido a la emisión de ocho (8) órdenes de pasajes vía terrestre, tramo Comodoro Rivadavia - Mar del Plata - Comodoro Rivadavia, a favor de la señora Silvia MARTINEZ, D.N.I. N° 17.380.752; tramo Trelew - Esquel y Tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew, a favor de Mauricio SOTO,

D.N.I. N° 18.714.030; tramo Trelew - Buenos Aires a favor de Rubén GIORGIO, D.N.I. N° 4.995.242; tramo Trelew - Esquel - Trelew, tramo Esquel - Leleque - Esquel, tramo Trelew - Comodoro Rivadavia - Trelew y tramo Trelew - Comodoro Rivadavia - Trelew a favor del señor Rubén E. MARTÍN, D.N.I. N° 4.436.232, para participar en distintos eventos culturales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855,00) se imputará en el SAF 14 Secretaría de Cultura, Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a terceros - Finalidad 3 - Función 344 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1420 27-08-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor de la Cooperativa de Trabajo Producción y Construcción Limitada Matrícula N° 25.446, con domicilio en calle Miguens y Pasaje N° 10- B° Bella Vista de la ciudad de Esquel, representada por su Presidente Señor ANTILLANCA, ALADINO ANDINO (D.N.I. N° 14.282.867), su Tesorero Señor SCARAFIA, CARLOS FERNANDO (D.N.I. N° 27.403.015) y su Secretario MUÑOZ HERNÁNDEZ, BERNARDO MAURICIO (D.N.I. N° 25.724.973), destinado a solventar gastos para la adquisición de herramientas de trabajo para la mencionada Cooperativa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 25 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 3521 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 418 - Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 1421 27-08-04

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201: del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201: del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1422 27-08-04

Artículo 1°.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente HERNÁNDEZ, Leticia Silvana (M.I. N° 22.418.357 - Clase 1971), por aplicación del Artículo 112° inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto Ley N° 1987.

Dto. N° 1423 27-08-04

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la excepción prevista en el inciso 1) del Apartado I del Artículo 2° - Anexo I - Decreto N° 181/02, respecto de las comisiones de servicio a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia por los agentes de la Dirección General de Rentas, dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuando efectúen tareas de fiscalización.

Dto. N° 1424 27-08-04

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el Doctor RENNY Guillermo Mario (M.I. N° 04.989.228 - Clase 1947) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, como Jefe del Departamento Provincial Laboratorio en la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 - Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1425 27-08-04

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JUAN EDUARDO EVANS D.N.I. 10.767.916, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de OCHOCIENTAS DIECINUEVE HECTÁREAS, SIETE AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS (819 has. 07 as., 58 cas.), determinada por la Parcela 2, Sector 3, Circunscripción 4, Ejido 15 (Esquel), DEPARTAMENTO FUTALEUFU, de ésta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 1426 27-08-04

Artículo 1°.- RECONÓZCASE los servicios prestados por el Señor Manuel MAYORGA (D.N.I. N° 18.725.759) en el ámbito de la Secretaría Privada del Señor Gobernador durante el período comprendido entre el 16 de febrero de 2004 y hasta el 29 de febrero de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al Señor Manuel MAYORGA durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 373,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1427 27-08-04

Artículo 1°.- Declárase adherida al régimen de Promoción Industrial establecido por Ley N° 4737, a la firma INDASYC S.R.L., con domicilio legal y Administrativo en planta industrial sobre Ruta Nacional N° 3 Km. 1460, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Otórgase a la firma INDASYC S.R.L. los beneficios establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 4737, para una planta industrial existente, por el plazo máximo establecido en el artículo 6° de dicha norma y a partir del 11 de septiembre de 1998.

Artículo 3°.- La firma queda sujeta a todas las obligaciones y penalidades que fijan los Artículos 4°, 7°, 8°, 9° y 13° de la Ley N° 4737.

Dto. N° 1428 27-08-04

Artículo 1°.- Asígiéndose a partir del 05 de Febrero del 2004 al grado inmediato superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Subinspector FERREIRA, Waldemar Wilfredo (M.I. N° 22.540.782, Clase 1972).

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Subinspector mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de Enero del 2003.

Dto. N° 1429 27-08-04

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante DIMOL, Miguel Angel (M.I. N° 8.526.290 - Clase 1951) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Participación.

Dto. N° 1430**27-08-04**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don ANTONIO NICOMEDES MARTINEZ L.E. 7.323.606, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, CUARENTA Y UN AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS (1241 has. 41 as., 48 cas.), determinada por la Chacra 22, Sector 3, Circunscripción 3, Ejido 34, DEPARTAMENTO SARMIENTO, de ésta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

PODER JUDICIAL**RESOLUCION**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1826/04-S.A.
Rawson, 25 de agosto de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes, un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Asistente Social, ambos pertenecientes a la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de Esquel, y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99, para cubrir los referidos cargos.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia, con la asistencia del Sr. Procurador General

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3190/99, para cubrir un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Asistente Social, ambos para la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 1.529,63, más adicionales de ley).

2°) El jurado actuante será presidido por el Sr. Procurador General y atento la especialidad de los cargos a cubrir, lo integrarán las Licenciadas Alejandra GIGENA y Silvia ELIAS, del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con sede en la ciudad de Trelew.

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 06/09/04 al 07/10/04, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 01, 02 y 03 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "EL OESTE" y "EL CHUBUT", conforme al artículo 1°-punto 1.4-Acordada N° 3190/99.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida

por ley, con una antigüedad mínima de tres años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

b) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de la ciudad de Esquel, días hábiles en el horario de 8 a 14 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

Fdo. Dres. José Luis PASUTTI, Daniel Luis CANEO, Fernando Salvador Luis ROYER y Eduardo SAMAME.

I: 02-09-04 V: 06-09-04

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Secretaría N° 5 a mi cargo, en los autos caratulados: «IGOLDI JOSEFA NELIDA s/SUCESION» Expte. N° 56/04 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Doña IGOLDI JOSEFA NELIDA para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín de la Provincia y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaría

I: 02-09-04 V: 06-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret; Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «IRIQUIN, EDUARDO DELMIRO c/HUERTAS, PABLOALEJANDRO y/o quien

re. resp. Y/o prop. de «TELEFONIA PATAGONICA» s/ COBRO DE HAB. e INDEM. de LEY» (Expte. 6395, fo. 493, año 1999, fa. 6395), ha ordenado notificar las siguientes providencias: «TRELEW, Julio 05 de 2004. ... Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 17 de la Ley 69 y 146 del C.P.C.C., notifíquese al demandado PABLO ALEJANDRO HUERTAS la providencia de fs. 177 por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, DIARIO EL PATAGONICO por el término de TRES (3) DIAS. Fdo. Dr. Adrián A. DURET. Juez»

«TRELEW, Agosto 25 de 2003. ...transfórmese en definitivo el embargo preventivo decretado a fs. 150 sobre el 50% indiviso del bien inmueble MATRICULA (03-29) 16653 de propiedad del demandado PABLO ALEJANDRO HUERTAS y cuya traba obra a fs. 163 y vta. modificándose su monto hasta cubrir la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.928,92) suma esta a que asciende la liquidación aprobada a fs. 173 y vta. con más la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. ...FECHO: notifíquese conforme lo dispone el art. 135 inciso 6° del C.P.C.C.

Fdo. Dr. Adrián A. DURET. Juez
Trelew, Chubut, Agosto 17 de 2004

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 02-09-04 V: 06-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados: «GARCIA COTO, GERARDO y BONACINA ELISA s/SUCESION Ab - Intestato» (Expte. N°194 F°20 Año 2.004) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GARCÍA COTO, GERARDO O FRANCISCO JOSÉ GERARDO GARCÍA O GERARDO GARCÍA O FRANCISCO JOSÉ GERARDO GARCÍA COTO Y LA SRA. ELISA BONACINA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 25 de Agosto del año 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en esta ciudad, Se-

cretaría N°5 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: «MALTA, CERES RUTH s/SUCESION », Expte. N° 308/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario El Patagónico, de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2004. Firmado. Alberto Gustavo Sanca.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°2 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO SANCHEZ GIMENEZ, para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten en los autos caratulados: «PEREZ FERNANDEZ DOLORES Y ANTONIO SANCHEZ GIMENEZ s/SUCESORIO », Expte. N° 438/1993 publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris como subrogante legal, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, en los autos caratulados: «GONZALEZ MARINO MARGARITA GABRIELA c/ PELLEGRINI CESAR ANIBAL s/ORDINARIO» (DIVORCIO VINCULAR) (Expte. 258- 47 -2004 -G), cita y emplaza al Sr. CÉSAR ANIBAL PELLEGRINI para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Esquel, (Ch) 03 de Junio del 2004

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 01-09-04 V: 02-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, María Eleonora Murga, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a DANIEL ERNESTO SEVILLA, mediante edictos que se publicarán por DOS días en el «Boletín Oficial» para que en el plazo de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «ULL, GRACIELA ESTHER c/SEVILLA DANIEL ERNESTO s/DIVORCIO (art. 214 inc. 2ª C.C.)» (Expte. 343, F°81 Año 2004) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Puerto Madryn, 26 de Julio de 2004

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaría

I: 01-09-04 V: 02-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Rivas, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RIVAS CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE.N°193 F°20 AÑO 2004". Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2004

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 31-08-04 V: 02-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N°2 con asiento en la ciudad de Trelew. Dr. Aldo Luis De Cunto, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO ROSALES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2004

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 31-08-04 V: 02-09-04.

EDICTO

El Dr Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel,

Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Antonio Deias, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso en los autos caratulados: "NOZIJKOWSKI, ADAN Y OTROS S/ ...LAGO PUELO", Expte. 917 -184 -2003 en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE PARTICIPE NECESARIO, previsto y reprimido por el art. 42, 46 y 166 inc. 2°, segunda parte del C.P. cometido en Lago Puelo el 15 de Marzo de 2003, en perjuicio de MANOSA S.A., CITA: a FLORENTINO ARIEL TRIAS, de apodo "FUEGO", hijo de Florentino y Edith Jara, nacido el 19-01-73, DNI 23.160.019, demás datos filiatorios desconocidos, cuyo último domicilio conocido es LAGO PUELO, por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 375 y DICE: "/// /quel 12 de Agosto de 2004. ...Atento lo informado...dispuesto por el art.133 del C.P.P....EDICTO citando al imputado Florentino TRIAS....Fdo. Jorge EYO. Juez subrogante. Ante mi: Bruno Antonio Deias. Secretario."

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 30-08-04 V: 03-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ T.Y.T.S.A./EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 666 - F°55 - Año 2001 - Ficha 59735) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 3.297.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 405 SR SC, año 1993, motor marca PEUGEOT N° 10CWJ51007798, chasis marca PEUGEOT N° 8AS4BD2H2-P5070879, dominio RWQ 116. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 18/06/04 la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.160,70.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 1° cuota año 2001 a 6° cuota año 2004.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el

art.153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 13 de Septiembre de 2004 a las 10:45 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 25 de Agosto del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «PEDRO CORRADI S.A. C/MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 805 - F°01 - Año 2000 - Ficha 57912) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base de y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo pick up, modelo F-100 4,91, año 1998, motor marca FORD N° DW409804, chasis marca FORD N° 9BFETNL4BWDB25248, dominio CGF-730. Se deja constancia que el automotor no registra deuda en la Municipalidad de Perito Moreno al 21/11/03, según informe del 16/7/04.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 13 de Septiembre de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 25 de Agosto del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad, que en el Expte. N° 901/01, el Martillero Público Sr. ARNALDO ALBERTO VISSER, subastará el día 04 de Septiembre de 2004 a las 11:00 hs en Necochea N° 1530 de ésta ciudad, el automotor dominio SRB-868 - marca SCANIA, modelo T113H 4X2C54, tipo CHASIS CON CABINA, motor marca SCANIA N° 3162873, chasis marca SCANIA N° 02212443, modelo año 1994, en el estado en que se encuentra. EXHIBICIÓN: Lunes a Viernes de 14:00 a 15:00 hs en la Avda. Hipólito Irigoyen 3902 del B° Industrial de esta Ciudad.

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISIÓN: 5% a cargo del comprador. Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local en concepto de impuesto al automotor al día 29/03/04 la suma de \$ 6.929,71. En el Tribunal de Faltas N° 1 y 3 adeuda Acta N° 197.881 del 30/07/02 por \$ 400,00. El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen.

INFORMES: Italia N° 846 - OF. 19 de ésta Ciudad. Tel. 4473059 - 156242443 domicilio del martillero actuante. Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 01-09-04 V: 02-09-04.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido en el artículo N° 02 de la Ley 11.867, el Cr. Mario Antonio Glades con oficina en la calle Don Bosco N° 217 de Trelew, hace saber que por su intermedio, el Sr. Galarza Antonio Roberto con domicilio en la calle Gales N° 393 de la ciudad de Trelew, cede y transfiere a favor de **EL LIDER S.R.L.** (En Formación), el establecimiento comercial denominado Galarza Construcciones destinado al rubro Construcción y afines ubicado en la calle Gales de N° 393 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley, en la oficina del Cr. Mario Glades (M.P. Tomo I Folio 415 CPCECH), ubicado en la calle Don Bosco

N° 217 de la ciudad de Trelew, de 16:00 a 19:00 horas.

I: 31-08-04 V: 06-09-04.

**EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
LA URBANA S.R.L.**

Por disposición de la Señora Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut de esta ciudad, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 12 de Agosto de 2004, se constituyo «LA URBANA S.R.L.», con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut (actualmente en Avenida Kennedy 3398).

SOCIOS: ABELARDO BENJAMIN DE LA VEGA, de 58 años de edad, DNI N° 7.816.138, (C.U.I.T. 20-07816138-9) de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 641 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y MARIA EUGENIA CIENFUEGOS ABAUNZA, 57 años de edad, DNI N° 5.139.971, (C.U.I.T. 23-05139971-4) de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 641 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para vehículos automotores; la prestación de servicios de mecánica, lavadero y engrase de automotores, y servicios de bar, restaurante y minimercados, cabinas telefónicas.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil), dividido en Ciento Cincuenta (50) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en este acto, por partes iguales.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de los socios Abelardo Benjamín DE LA VEGA y María Eugenia CIENFUEGOS ABAUNZA en calidad de gerentes, quienes actuaran indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 24/08/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 02-09-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Dra. Lucrecia Leiva, ordénase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia del siguiente tenor: «COMUNICASE que por instrumento privado de fecha 28 de Junio de 2004, los socios de «**RONCONI HNOS. S.R.L.**» con domicilio en Saavedra N° 246 de d, constituida por contrato de fecha 5 de Marzo de 1974, inscripto a fs. 147/149 del Tomo V del Libro de Contratos Privados del Registro Público de Comercio de esta jurisdicción en fecha 26 de Abril de 1974, y posteriores modificaciones inscriptas: 1) a fs. 20/21 del Tomo X del Libro de Contratos Privados en fecha 17 de Marzo de 1981, b) bajo el N° Cuatro, al Folio Tres, del Libro N° Uno, Tomo I de Sociedades Comerciales en fecha 10 de Febrero de 1987; c) bajo el N° 334, folio 128, del Libro N° Uno, Tomo IV de Sociedades Comerciales el 25 de Septiembre de 1990: y d) bajo el N° 1423, al folio 132, del Libro N° Uno, Tomo X del Libro de Sociedades Comerciales en fecha 30 de Abril de 1997, CONVINIERON: 1) Prorrogar el término del contrato social por DIEZ AÑOS contados a partir del 30 de Junio del 2004. 2) Modificar la cláusula SEXTA del contrato social, designando Gerente al Sr. Mario Luis RONCONI. Comodoro Rivadavia, 01 de Julio de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 02-09-04.

EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia de Nogal, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

MACRO RENT S.R.L.: Por escritura 338 de fecha 24-07-04, pasada al F° 467 del protocolo del registro notarial 11 del Chubut, a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llamas, se modificó el artículo tercero del contrato social «**TERCERO OBJETO:** La Sociedad tiene pro objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: a) **COMERCIALIZACION DE VEHICULOS. REPUESTOS:** Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, motovehículos, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, motovehículos, sus partes y accesorios. b) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO. ACCESORIOS:** Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de

estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores o motovehículos, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículo automotores y motovehículos, sus partes y accesorios. c) **COMERCIALIZACION Y REPARACION DE AUTOMOTORES:** 1) Servicio integral de automotores y motovehículos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. 2) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía. 3) Así también la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocerías y accesorios de automotores y motovehículos, para su utilización en sus talleres o su reventa. 4) La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motovehículos, motores, acoplados, tractores, embarcaciones deportivas y rodados en general, nuevos y usados. D) **COMERCIALIZACION DE MAQUINAS AGRICOLAS. REPUESTOS:** Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, como asimismo sus repuestos y la explotación de taller de reparaciones y pintura. e) **COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN GENERAL:** Compra, venta, alquiler, leasing, distribución, representación, concesión, importación y exportación de equipamiento, herramientas, productos de fuerza, máquinas y maquinarias en general, nuevos o usados y sus repuestos, destinados a la construcción, al hogar, al comercio, a la salud, a la ecología, a las actividades agropecuarias y portuaria y a la industria en general. f) Importación y exportación general de bienes que sean necesarios y/o convenientes para el desarrollo y cumplimiento general del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código de Comercio».

Comodoro Rivadavia, Agosto 17 de 2004

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 02-09-04.

**COMISION PROVISORIA DEL CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO JUVENTUS**

Llamado a asamblea extraordinaria el día 17 de Septiembre de 2004.

LUGAR: Centro Comunitario del Barrio 490 Viv. Sur
HORA DE COMIENZO: 20 horas

TEMAS A TRATAR:

- 1°- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2°- Aprobación del estado de situación patrimonial
- 3°- Tratamiento de reempadronamiento de socios
- 4°- Ratificación de la comisión provisoria

La asamblea comenzará con una tolerancia de una hora.

MARIO FALCON
Presidente

I: 01-09-04 V: 03-09-04.

**CENTRO RETIRADOS Y PENSIONADOS
POLICIA PROVINCIA DEL CHUBUT
SEDE CENTRAL**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 40° del Estatuto Social; EL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre del 2004 a las 17 horas en su Sede Social sita en la calle Vucetich N° 383 de ésta ciudad Capital, para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para que firmen el acta con el Señor Presidente y Secretario respectivamente.

2°) Lectura y consideración del acta N° 420/03, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30/09/03

3°) Lectura y consideración de: MEMORIA ANUAL, TRATAMIENTO RESULTADO EJERCICIO 2003/2004, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, INVENTARIO GENERAL E INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio del 2004

4°) Elección de tres (3) socios presentes para integrar la Junta receptora y Escrutadora de votos

5°) Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por finalización de mandato, para cubrir los siguientes cargos y períodos:

UN PRESIDENTE: Período 2004/2006

UN VICEPRESIDENTE: Período 2004/2006

SEIS (6) VOCALES TITULARES: Período 2004/2006

TRES (3) VOCALES SUPLENTES: Período 2004/2006

DOS (2) REVISORES DE CUENTA TITULARES: Período 2004/2006

UN (1) REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: Período 2004/2006

Artículo 46°) La Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad

más uno del total de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora mas tarde. Quedando abierta la sesión cualquiera fuera el número de asociados presentes con tal que se encuentren presentes la mayoría de la Comisión Directiva.

Artículo 61°) Para la elección de miembros de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que se realizará al efectuarse la Asamblea General Ordinaria, deberá oficializarse las listas de candidatos con veinte (20) días de anticipación a la fecha del acto eleccionario, debiendo la Comisión Directiva expedirse sobre su aceptación o rechazo en el término de tres (3) días (Término de presentación de listas 11/09/04 a las 17 horas).

Rawson (CH): 19 de Agosto de 2004

HECTOR JOSE PIÑERO
Presidente

RAUL SEGUEL
Secretario

P: 02-09-04

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
IGUALDAD EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 182 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N°156, ambas de Trelew.

Licitación abreviada N° 03/04 P.F.E.

Presupuesto Oficial: (Monto Tope): \$ 131.813,00
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 16/09/04 Hora: 10:00

Lugar: Ministerio de Educación - Avda. 9 de Julio 24 - Rawson

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.P.F.E. - MINISTERIO DE EDUCACION - 9 de Julio 24 - (9103) Rawson - Chubut.

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. PROVINCIA DEL CHUBUT.

P: 31-08-04 y 02-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 6/03

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «Subestación Transformadora Puerto Rawson»

PRORROGASE: La Fecha de Apertura para el día 21 de Septiembre del 2004 a las 11:00 horas en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en 25 de Mayo N° 550 - Rawson Chubut.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 5/04

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alerces».

PRORROGASE: La Fecha de Apertura para el día 20 de Septiembre del 2004 a las 11:00 horas en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en 25 de Mayo N°550 - Rawson Chubut.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 36/04**

OBRA: «CENTRO CULTURAL PROVINCIAL».

Lugar de emplazamiento: Centro Cívico de Rawson
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Ciento seis mil Novecientos doce (\$ 4.106.912,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cuarenta y Un Mil sesenta y nueve con doce Centavos (\$ 41.069,12)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Cuatro Millones Ciento seis Mil Novecientos doce (\$ 4.106.912,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Treientos sesenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.100,00, Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio

de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo, a partir del Jueves 23 de Setiembre del 2004.

CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del 23 de Setiembre en: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana km.3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Viernes 15 de Octubre de 2004, 9:00hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Viernes 15 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION
GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/04-

OBRA: "AMPLIACION ESCUELA N°193".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Dos Mil Ciento Sesenta y Siete (\$ 902.167,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Nueve Mil Veintiuno con Sesenta y Siete Cts. (\$ 9.021,67)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 1.804.334,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Novecientos (\$ 900,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km. 3 Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Lunes 20 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Lunes 20 de Septiembre de 2004.

HORA: 09:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 003884/04 SIPySP.

I: 30-08-04 V: 03-09-04.

**ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA
BARRIO ROQUE GONZALEZ DE LA LOCALIDAD
DE PUERTO MADRYN
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Roque González localizado en la ciudad de Puerto Madryn.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn, Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Belgrano 206, 1er. Piso, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 30-08-04 V: 03-09-04.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACION PUBLICA N°02/04

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) vehículos automotores 0 Km.

GARANTIA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO)

GARANTIA DE CONTRATO: 5% (CINCO POR CIENTO).

ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 09:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2004, en mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel Mitre N°524, Esquel (9200) Chubut

APERTURA DE LAS OFERTAS: Viernes 10 de Septiembre de 2004 a las 10:00 hs.

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Esquel, sito en San Martín N°645 1° Piso.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Esquel Oficina de Recaudaciones sita en San Martín N° 645 de 07: a 12:30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50 (PESOS CINCUENTA)

CONSULTA SOBRE PLIEGOS: Municipalidad de Esquel Departamento de Compras y Suministros sito en San Martín N°645 1° P de 07:00 a 12:30 hs.

FORMA DE PAGO: con la entrega de 4 (cuatro) vehículos automotores usados y con más la diferencia entre el valor asignado por el oferente a aquellos y el valor del bien a adquirir bajo procedimiento del Decreto N° 709/80 y según Pliegos de Bases y Condiciones.

P: 19, 20, 31-08-04 y 01, 02-09-04

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

POLICIA DE LA PROVINCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/04

MOTIVO: Adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.00.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 10 de SEPTIEMBRE de 2004.

HORA: 11:00

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.)

P: 02, 10, 18, 25-08-04, y 02-09-04

**República Argentina
Provincia del Chubut**

**Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N° 04/04

MOTIVO: Adquisición de 260 CHALECOS ANTIBALA para uso masculino

40 CHALECOS ANTIBALA para uso femenino

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (Chubut)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 Capital Federal

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 23 de Septiembre de 2004 – Hora: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (Chubut)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)

P: 23, 27-08-04 y 02, 08 y 15-09-04

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Balanzas Portátil

Presupuesto Oficial: \$ 156.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 150.000,00

Lugar: Conforme al pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 28 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

P: 02, 07, 10, 15 y 20-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/04

OBRA: «ESCUELA N° 527»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos

tos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 12.759,76)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Esquel.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 1275,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 28 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: MARTES 28 de Septiembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 002018/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

OBRA: «REFACCION EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO DE CONSTRUCTORES».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 300.996, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Nueve con Noventa y Seis Ctvos. (\$ 3.009,96)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 601.992,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 23 de Setiembre de 2004, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala Reuniones Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Avda. 25 de Mayo 550, Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Jueves 23 de Septiembre de 2004.

HORA: 12:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 004104/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.